



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS, DE 30 DE ENERO DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Alrozano Soler.
Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Vicente.
Director General de Agricultura y Ganadería.

Secretario:

Sr. D. José Alberto Millán González.
Jefe de Área de Vías Pecuarias

Vocales:

Representante de la Dirección General competente en materia de vías pecuarias:

Sr. D. Jesús Carpintero Hervás.
Subdirector General de Recursos Agrarios.

Representante de la Consejería competente en materia de medio ambiente:

Sr. D. Felipe Ruza Rodríguez.
Subdirector General de Conservación del Medio Natural.

Representante de la Consejería competente en materia de Urbanismo:

Sra. Dña. Ana Rosa Gutiérrez Gámez.
Asesora técnica de la D.G. de Urbanismo.

Técnico Responsable de Vías Pecuarias:

Sr. D. Miguel Ángel Martín Mate.
Técnico de Apoyo del Área de Vías Pecuarias.

Técnico Responsable de Vías Pecuarias:

Sr. D. Santiago Asenjo Díez.
Jefe de Sección Técnica II.

Representante de los Municipios de la Comunidad de Madrid:

Ilma. Sra. Dña. Antonia Alcaraz Jiménez.
Alcaldesa de Velilla de San Antonio.

Representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

Sr. D. Javier Ventura Torrejón.

Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto sea la defensa del medio natural:

Sr. D. Hilario Villalvilla Asenjo.

Ecologistas en Acción.

Sra. D. Luis de Andrés del Pozo.

Ecologistas en Acción.

Representante de las cooperativas agrarias con mayor número de asociados:

Sr. D. Jesús Pérez Sánchez.

Director Gerente de la UCAM.

Representantes de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid:

Sr. D. Luis Sancha Saz.

Representantes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA):

Sr. D. Marcos Santos Álvarez.

Representante del conjunto de los propietarios afectados por el objeto de la Sección:

Sr. D. Juan Pablo Lecocq.

Reunidos a las 17 h. del día 30 de enero de 2018, la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en sesión ordinaria, en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio sita en c/ Alcalá nº 16, 2^a Planta.

No asisten: el representante de la Consejería competente en materia de Cultura, el representante de la Dirección General competente en materia de Turismo, un representante de los municipios de la Comunidad de Madrid, un representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación en la Comunidad de Madrid y un representante de las cooperativas de ganaderos.

Se facilita a los asistentes el Orden del día y Acta de la Reunión de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de 25 de mayo de 2017.

Toma la palabra el Presidente de la Sección, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para, tras la presentación de cada uno de los vocales presentes, a petición de D. Luis de Andrés del Pozo, dar comienzo a la reunión con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión de la Sección de Vías Pecuarias de 25 de mayo de 2017.

Habiéndose facilitado Acta de la última reunión, de 25 de mayo de 2017, el Secretario de la Sección pregunta si hay alguna cuestión a tratar o, de lo contrario, se procede a su aprobación.

Toma la palabra, D. Hilario Villalvilla Asenjo, representante de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural, para exponer un error material en una fecha.

El acta es aprobada con la abstención de los dos representantes de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural, pasando al siguiente punto de orden del día.

2. Informe de actuaciones de gestión y promoción realizadas en la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

El Presidente cede la palabra a D. José Alberto Millán González, Secretario de la Sección de Vías Pecuarias y Jefe del Área de Vías Pecuarias, para poner en conocimiento de la Sección los procedimientos aprobados desde la última reunión de la Sección:

- Deslinde de la “Vereda de Los Barros” y la “Colada del Camino Viejo de Madrid a Sacedón”, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.
- Recuperaciones de oficio de terrenos de dominio público pecuario intrusados por construcciones, en el ámbito de la Pedriza, en el término municipal de Manzanares el Real
- Desafectación y Permuta del Descansadero de los Pradillos en Torrelodones.

Asimismo, se procede a informar de los procedimientos iniciados, que se someterán a informe de la Sección de Vías Pecuarias:

- Deslinde de las vías pecuarias de Fresno de Torote, iniciado por Orden de 27 de diciembre de 2017.
- Deslinde de la “Vereda del Cerro de los Olivares y de la Mora” y varios descansaderos del término municipal de Villaviciosa de Odón, iniciado por Orden de 28 de diciembre de 2017 (ya sometida a informe de la Sección el 25 de mayo de 2017).
- Y por último, el amojonamiento de la “Cañada Real Leonesa” del término municipal de Navalagamella, iniciado por orden de 27 de septiembre de 2017.

Del mismo modo, se informa que continúan en tramitación el deslinde de la Vereda de San Antón en los términos municipales de Majadahonda y Boadilla del Monte y la clasificación de la Cañada Real de Madrid en el término municipal de Madrid, recientemente sometida a información pública.

Continúa su exposición el Secretario informando a la Sección de las inversiones sobre la Red de Vías Pecuarias en el 2017, habiéndose actuado en 54 de los 171 municipios sobre los que se extiende este dominio público en la Región.



Comunidad de Madrid

Se pone en conocimiento de la Sección las inversiones para la ejecución de las potestades administrativas y de gestión de la Red: deslindes, amojonamientos, delimitaciones y trabajos cartográficos. Expone las inversiones realizadas en el acondicionamiento de 46 kilómetros de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias y las inversiones relacionadas con la actividad ganadera. Asimismo, da a conocer las actuaciones de acondicionamiento de zonas de uso público, que redundan en el fomento de los usos complementarios y el disfrute de la Red de Vías Pecuarias. Por último, y relación con los trabajos de recuperación ambiental y acondicionamiento paisajístico, se da traslado de las actuaciones que ejecutadas en aras de la prevención de incendios y mejora del estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias.

Una vez expuestas las actuaciones realizadas en 2017, el Secretario informa del fallo de dos sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, favorables para la Comunidad de Madrid, en relación a las instalaciones abandonadas en el término municipal de Collado Villalba, en el p.k. 6,2 de la M-608, que serán objeto de ejecución subsidiaria mediante la recuperación ambiental y paisajística de ese tramo de la Cañada Real Segoviana, si el interesado no ejecuta las mismas en el plazo de tres meses.

Asimismo, se pone en conocimiento de la Sección que se ha procedido a dictar 16 órdenes de recuperación de oficio de terrenos de dominio público pecuario instrusado por diversas construcciones en el ámbito de la Pedriza, en el término municipal de Manzanares El Real, habiéndose demolido, en ejecución subsidiaria, 4 construcciones, el 4 de diciembre de 2017.

Toma la palabra D. Hilario Villalvilla para felicitar por la aprobación del deslinde de la "Vereda de los Barros" y "Colada del Camino Viejo de Madrid o del Sacedón" de Villaviciosa de Odón, agradeciendo asimismo la colaboración del Ayuntamiento, y por las operaciones de campo del procedimiento de amojonamiento de Navalagamella. Propone que no transcurra mucho tiempo desde que se deslinda una vía pecuaria o municipio hasta que se proceda a su amojonamiento.

Seguidamente plantea que, tras las visitas que periódicamente realiza por toda la Red de Vías pecuarias, y en particular por la Alcarria madrileña, ha detectado que hay municipios con concentración parcelaria, como Corpa, Loeches o Los Santos de la Humosa, donde las parcelas que han sido asignadas a vías pecuarias pueden tener un alto valor ambiental, pero carecen de valor pecuario al estar aisladas de la Red de Vías Pecuarias, por lo que habría que buscar su continuidad a través de servidumbres. Expone que la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario contempla la posibilidad de exceptuar las vías pecuarias en los procedimientos de concentración parcelaria y que debería hacerse.

Propone, en relación a las plantaciones realizadas en Corpa y Torrejón de Velasco, que exista una transversalidad con el departamento de Sanidad Vegetal para la erradicación de plagas, haciéndose tratamientos silvícolas y sanitarios.

Toma la palabra D. Luis de Andrés para preguntar, en relación con el procedimiento de deslinde iniciado de las vías pecuarias de Fresno de Torote, si se han estudiado los tres caminos que llegan al pueblo que no están clasificados.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Martín Mate, técnico responsable de vías pecuarias, para aclarar que se va a deslindar lo que está clasificado, informando que no hay antecedentes que acrediten en su día la existencia de esos caminos a los que hace mención como vías pecuarias, por lo que no se encuentran clasificados.

En este punto toma la palabra el Secretario para agradecer a D. Luis de Andrés su denuncia en relación a las intrusiones en este término municipal, que han puesto de manifiesto la falta de aprobación del deslinde y su necesidad de proceder a la tramitación de este procedimiento.

Toma la palabra el Presidente, preguntando si existe alguna cuestión adicional, para dar paso al siguiente punto del orden del día.

3. Procedimientos que se someten a informe de la Sección de Vías Pecuarias.

El Presidente cede la palabra al Secretario para que proceda a informar, uno a uno, de los procedimientos que se someten a informe de la Sección.

D. José Alberto Millán expone que se somete a informe de la Sección:

- La desafectación y permuta de varias vías pecuarias en los términos municipales de Madrid, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Paracuellos de Jarama, afectadas por la ampliación del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, a propuesta de AENA.

El Secretario informa que si bien se inició un expediente de modificación de trazado en este ámbito, y que fue informado por la Sección de Vías Pecuarias, no llegó a ser aprobado, habiéndose optado en la actualidad por un procedimiento de permuta, en el que se han ajustado las superficies y se ha exigido a AENA un proyecto de acondicionamiento de los terrenos que aportan.

- Deslinde de las vías pecuarias de Fresno de Torote (Cañada Real de Merinas), que como se ha expuesto en el punto 2 ya ha sido iniciado.
- Deslinde de las vías pecuarias de Cubas de la Sagra.
- Deslinde de las vías pecuarias de Casarrubuelos.
- Deslinde de las vías pecuarias de Sevilla la Nueva.
- Amojonamiento de la “Cañada Real Leonesa”, desde el punto 147 del deslinde aprobado en 1998 hasta la raya jurisdicción de Villanueva de Perales, en el término municipal de Navalagamella, ya iniciado.
- Ocupación temporal para instalación desmontable en la “Cañada Real Segoviana”, en el término municipal de Somosierra, para la instalación de retén de prevención y extinción de incendios.
- Ocupación temporal para instalación desmontable en la “Vereda de Entretérminos, en el término municipal de Collado Mediano, para la colocación de estructura para talleres educativos en el yacimiento “El Beneficio”.

D. Hilario Villalvilla se interesa por el motivo por el que se tramitan los dos últimos procedimientos como instalación desmontable, renovables anualmente, en lugar de como una ocupación temporal normal, a lo que es respondido que debido el carácter de la instalación es preceptivo su tramitación como instalación desmontable.

Toma la palabra el presidente y pregunta si existen alguna duda más u objeción sobre los procedimientos que se someten a informe. Ante la falta de comentarios quedan sometidos a informe favorable todos los procedimientos.

4. Tramitación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

El Presidente informa que se pasa al punto 4 del Orden del día, Tramitación del Decreto por el que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

El Secretario de la Sección procede a informar que se sigue trabajando en la tramitación del Decreto, habiéndose sometido a Consulta Pública en el Portal de la Transparencia.

Expone que en la actualidad se está redactando la Memoria de análisis de impacto normativo para su próximo sometimiento al trámite de información pública y audiencia.

Se van a recabar informes del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones



Comunidad de Madrid

Territoriales, solicitando la remisión del proyecto al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, sin perjuicio de que se realice la misma también a otros Ministerios, informe de las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y de la Dirección General de Urbanismo.

El proyecto será posteriormente informado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para posteriormente remitirse al Servicio Jurídico de la Consejería. Finalmente, el texto se someterá al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D. Juan Pablo Lecocq, representante del conjunto de los propietarios afectados por el objeto de la Sección, para consultar el tiempo de exposición, siendo respondido por el Secretario que se comunicará a los vocales cuando salga publicada en el Portal de la Transparencia la información pública.

Toma la palabra D. Hilario Villalvilla para manifestar que si bien han detectado cambios en el borrador del Decreto que estima favorables cree necesario introducir mejoras en el contenido del mismo en relación al inventario, donde a su parecer debería estar incluida la cartografía y los datos catastrales y registrales. Asimismo, cree que debe incluirse que las permutes han de someterse a informe de la Sección.

Concluye su exposición D. Hilario Villalvilla dando a conocer las conclusiones del análisis de ocupaciones temporales en las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, en el año 2017, del Observatorio de ocupaciones, proponiendo a la autoridad en materia de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid a que publique no solo la información pública de las solicitudes, sino también las ocupaciones temporales que caducan, las que se rescinden, las que se renuevan y, también, cual es el balance final en cada año, tomando como ejemplo el trabajo que hacen en Castilla La Mancha.

Toma la palabra D. Luis de Andrés para poner de manifiesto la necesidad de contemplar en el Decreto la participación social, siendo respondido por D. Jesús Carpintero, vocal representante de la Dirección General competente en materia de vías pecuarias, que la misma está asegurada, que ya se han explicado los pasos en el Portal de la Transparencia y que en el día a día hay innumerables ejemplos de participación ciudadana que son atendidos por el Área de Vías Pecuarias.

Tanto D. Jesús Carpintero como el Vicepresidente instan a los vocales a presentar sus aportaciones y alegaciones al texto por escrito, para su estudio.

5. Ruegos y preguntas

El presidente da paso al último punto del orden del día.

Retoma la palabra D. Luis de Andrés para interesarse, en relación con la Vereda de Brunete en el Monte de la Villa, del término municipal de Villaviciosa de Odón, cuándo va a hacerse efectiva su total transitabilidad.

Solicita, asimismo, que los deslindes vayan acompañados de un procedimiento de amojonamiento cercano en el tiempo, siendo respondido por el Vicepresidente que, una vez que sea firme el deslinde, se intentará amojonar.

Continúa su exposición, en relación al término municipal de Alcorcón, solicitando se amojone la Colada de Pozuelo en Alcorcón. Comunica que el candado de la barrera ubicada en la Vereda de Castilla ha desaparecido y que es necesaria la recuperación de la cubierta vegetal en las inmediaciones de las instalaciones de Canal de Isabel II en Retamares.

Por último, se interesa por el Ferrocarril Militar, a lo que el Vicepresidente le responde que, tal y como solicitaron, fue encargado el trabajo de delimitación y los resultados que arroja son que

queda fuera del dominio público pecuario. D. Luis de Andrés expone que sería un proyecto muy interesante comunicar Leganés, Alcorcón y Madrid mediante esta vía verde, que se apoyaría en el antiguo trazado del ferrocarril militar, interesándose por cuándo podría ser ejecutada la obra. El Presidente responde que se estudiará la forma de llevarlo a cabo.

Sin más asuntos a tratar, toma la palabra el Presidente, dando por finalizada la sesión de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, agradeciendo la asistencia de los presentes. Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este acta es aprobado en la reunión de la Sección de Vías Pecuarias de fecha 21 de febrero de 2019 con la abstención de los dos vocales representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural.

VºB EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE
VÍAS PECUARIAS DEL CONSEJO DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por
Organización: COMUNIDAD DE MADRID

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE VÍAS
PECUARIAS DEL CONSEJO DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por
Organización: COMUNIDAD DE MADRID